

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22830

ORDEN de 14 de octubre de 1980, conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda, por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

El Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, constituyó en el Ministerio de la Presidencia una Comisión, cuya composición vino a determinar la Orden de 29 de junio de 1978, para la aplicación de la amnistía concedida por el Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto se refiere a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

Dicha Comisión, a la vista de la documentación incorporada a los expedientes instruidos a petición de los interesados, que hasta la fecha han sido examinados, procedió, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1081/1978, al principio citado, a proponer en cada caso la aplicación de los beneficios de la amnistía, determinando la situación administrativa y los derechos que correspondan al funcionario, así como su integración a efectos activos o pasivos en Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas del Estado ya existentes o que se creen con el carácter de a extinguir, o bien en el correspondiente grupo, subgrupo y, en su caso, clase de alguna de las cuatro Diputaciones provinciales de Cataluña, según que las funciones de los órganos en que prestaron sus servicios los funcionarios afectados, hubieran sido absorbidas por el Estado o por las Corporaciones Locales, remitiendo al efecto las oportunas propuestas a los Ministerios de la Presidencia y Hacienda.

Como consecuencia de tales propuestas se aprobó la Orden de 14 de diciembre de 1979, conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, así como la Orden de 12 de abril de 1980 por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden antes citada.

El examen de nuevos expedientes exige la aprobación y publicación de una nueva norma como continuación de las Ordenes anteriores.

En su virtud, a propuesta elaborada conjuntamente por los Departamentos ministeriales citados, previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Se declaran integrados provisionalmente, con ocasión de vacante, en la Administración Civil del Estado a los siguientes funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña, que tenían encomendadas en la misma funciones de administración general:

a) En Escalas Técnico-Administrativas a extinguir de la Sección de Presidencia del Gobierno, con coeficiente 4 y nivel de proporcionalidad 10, los relacionados en anexo I.

b) En el Cuerpo General Administrativo o en Escalas Administrativas a extinguir de la Sección de Presidencia del Gobierno, con coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, los enumerados en el anexo II.

c) En el Cuerpo General Subalterno, con coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad 3, los que se expresan en el anexo III.

2. Se declaran asimismo integrados en los Cuerpos y Escalas dependientes de los Ministerios de Educación, Sanidad y Seguridad Social, Hacienda y Justicia, a los funcionarios relacionados en anexo IV, dado que las funciones que desempeñaron revestían carácter especial y se hallan hoy atribuidas a dichos Departamentos. La citada integración deberá efectuarse de acuerdo con la función desempeñada en la antigua Generalidad y la titulación que se posea, con ocasión de vacante.

3. A los funcionarios citados en los apartados anteriores se les reconocerán, en aplicación de los beneficios de la amnistía, como tiempo de servicios prestados con efectos administrativos desde el 15 de enero de 1939, fecha de su cese, y con efectos económicos desde que tenga lugar su toma de posesión, una vez efectuada la integración. La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida integración.

Segundo.—1. Se integran exclusivamente a efectos pasivos:

a) Los funcionarios que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación forzosa con anterioridad a 1 de octubre de 1965 y desempeñaron funciones de administración general en los Cuer-

pos o Escalas de carácter Técnico, Auxiliar o Subalterno que se expresan en anexo V y que existían en la fecha de su fallecimiento o jubilación en el Departamento que tiene atribuidas las competencias que estuvieron encomendadas al órgano de la Generalidad a que estuvieron adscritos.

b) Los que, habiendo realizado igualmente funciones de carácter general, fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación después de 1 de octubre de 1965, en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de la Presidencia o en los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar o Subalterno (anexo VI).

c) Los funcionarios que fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación antes de 1 de octubre de 1965 y no desarrollaron funciones de carácter general en los Cuerpos, Escalas o plazas que en anexo se indican, y que corresponden a los Ministerios a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VII).

d) Los fallecidos o que cumplieron la edad de jubilación forzosa después de 1 de octubre de 1965 y que realizaron también funciones de carácter especial en los Cuerpos, Escalas o plazas que se determinan en anexo y que corresponden a los Departamentos en que concurren las circunstancias a que se hace referencia al final del apartado anterior (anexo VIII).

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por el Ministerio en el que el funcionario haya sido integrado a efectos pasivos, en la forma que se determina en la normativa vigente.

3. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio, o a la fecha posterior de nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar en la forma establecida por la legislación de Clases Pasivas la concesión de los derechos de este carácter que les correspondan.

Tercero.—1. Se declara el derecho a la integración en los grupos, subgrupos o clases de Administración General, de las Diputaciones provinciales de Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona a los funcionarios procedentes de la Generalidad que se enumeran en el anexo IX, dado que sus funciones fueron absorbidas por dichas Corporaciones.

2. Los citados grupos, subgrupos y clases se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, debiendo crear las citadas Diputaciones provinciales las necesarias plazas con el carácter de «a extinguir» si no existiera vacante en su plantilla vigente, conforme se determina en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977.

3. Será de aplicación a estos funcionarios, en lo que se refiere al reconocimiento del tiempo de servicios, en aplicación de los beneficios de la amnistía, lo que se determina en el apartado primero, párrafo tres de esta Orden.

Cuarto.—1. Se integran exclusivamente a efectos del reconocimiento de sus derechos pasivos en los respectivos grupos, subgrupos o clases de Administración General o Especial, a los funcionarios relacionados en anexo, debiendo proceder las citadas Diputaciones provinciales de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, determinándose los haberes pasivos que les puedan corresponder con arreglo a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1977, en relación con el Decreto 410/1975, de 27 de febrero (anexo X).

2. A los jubilados con posterioridad a 1 de julio de 1973 se les clasifica, a efectos de la determinación de sus derechos pasivos, conforme se dispone en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones citadas con posterioridad.

3. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

4. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio, o a la fecha posterior del nacimiento de aquel derecho.

5. Los interesados deberán instar, conforme a la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local, la concesión de los derechos pasivos que les correspondan.

Quinto.—1. Se declara el derecho a la integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona al personal procedente de las Escuestras de Cataluña, habiéndose determinado la situación de pasivos de todos los componentes del mismo con sujeción a la dispuesto en el Reglamento de la Sección de

Mozos de Escuadra de Barcelona, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1951 (anexo XI).

2. Para la determinación de los haberes pasivos de dicho personal o de sus derechohabientes, se estará a lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la presente Orden conjunta.

Sexto.—Las relaciones que se contienen en los anexos de esta Orden tienen carácter provisional, pudiendo formularse contra ellas las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados desde la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las situaciones de activo y pasivos reflejadas en los anexos de esta Orden se hallan referidas al día 15 de agosto de 1980 y, en consecuencia, las relaciones de funcionarios pasivos se entenderán ampliadas con aquellos que vayan cumpliendo la edad de jubilación forzosa después de la referida fecha.

Octavo.—Las integraciones que se efectúen con arreglo a esta Orden tendrán carácter provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1081/1978, de 2 de mayo.

A fin de clasificar las dotaciones derivadas de la integración provisional en Cuerpos, Escalas o plazas del Estado, tanto las referentes a funcionarios en activo como la de pasivos; figurarán en el Presupuesto de 1982 diferenciadas en subconceptos específicos, dándolas a su vez de baja en los créditos que corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Queda anulada la integración, a efectos pasivos, de la funcionaria doña Celia Suñol Pla, incluida en el anexo X, de la Orden de 14 de diciembre de 1979, con la categoría de Auxiliar, coeficiente 1,7 e índice de proporcionalidad 4, integrándola, a la vista de la nueva documentación presentada, como Técnico Administrativo a extinguir, con coeficiente 4 e índice de proporcionalidad 10.

Segunda.—El personal que figura en relación provisional en los anexos I, II, III y IV de la Orden de 14 de diciembre de 1979, elevada a definitiva por la Orden de 12 de abril de 1980, se integrará, con ocasión de vacante, en los correspondientes Cuerpos o Escalas, de acuerdo con lo establecido en los puntos 1 y 2 del apartado primero de la presente Orden.

Tercera.—Quedan excluidos provisionalmente de los anexos de esta Orden:

1.º Funcionarios que no fueron objeto de depuración política, por cuya razón no procede la aplicación de la amnistía. Teniendo en cuenta su condición actual de funcionarios del Estado, procede el reconocimiento de los servicios prestados a la Generalidad de Cataluña como funcionarios de la misma, el cual deberá producirse de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Almirall Wennberg, Carlos.
Calvet Pascual, Enrique.
Cleofé Aquilve, Antonio.
Coll Farras, María Nuria.
Delclos Balvey, Mercedes.
Garcés Bernat, Antonio.
Goxens Duch, Antonio.
Grau Augé, Marina.
Laterna Serra, Pedro.
Montañola Garriga, Mercedes.
Nobell Joloch, Pablo.
Pedrerol Masferre, Josep.
Poveda Pérez, José Antonio.
Puig Janer, Santiago.
Qui Batlle, José.
Sánchez-Albornoz Sánchez, José.
Senmartí Com, Teresa.

2.º Solicitantes cuyo cese no fue motivado por depuración política, sino por propia voluntad del interesado:

Morey Cabrer, Miguel.
Pallas Gramunt, Josefa.
Sugrañes Aleu, Josefa.

3.º Funcionarios fallecidos con anterioridad al 15 de enero de 1939 (Orden sobre Normas Transitorias para la Aplicación de la Ley que suprime el Régimen de Estatuto en Cataluña), sin haber sido objeto de depuración política y a los que, por consiguiente, no procede aplicar la amnistía:

Orriols Bassany, Francisco.
Pérez Verdú, Segismundo.
Puig Argiles, Jorge.
Salvá Puigdesens, Ramón.
Ullod Pueyo, Pablo.

4.º Huérfanos de funcionarios que, en el momento de su petición, no cumplían el requisito de soltería:

Alberich Casas, Primo (solicitante, doña María Rosa Alberich Ruestes).
Balcells Merce, Luis (solicitante, Montserrat Balcells Boadella).
Dellofeu Bellas, Francisco (solicitante, Mercedes Dellofeu Domenech).

Montagut Miarnau, Emilio (solicitante, Ramona Montagut Vidal).

Qui Gilabert, Matilde (solicitante, Teresa González Qui).

5.º Funcionarios nombrados por las Diputaciones provinciales con anterioridad al Estatuto de Autonomía de 12 de octubre de 1932. La aplicación de la amnistía, en su caso, corresponde a las respectivas Diputaciones provinciales:

Abreu Sens, Emilio.
Albert Poch, José.
Ballester Ciprés, Arturo.
Blanch Roig, Emilio.
Blasco Cirera, Agustín.
Boisader Bonet, Luis.
Bové Andréu, José María.
Durán Bach, Carlos.
Faura Sans, Mariano.
Fermín Navarro, Juan.
Gómez Mora, Antonio.
Massa Servitja, José María.
Matons Colomer, Augusto.
Micó Rovira, Santiago.
Montero Ganxet, Ramón.
Nubiola Cunill, Vicente.
Palau Corts, José.
Pellicer Salabert, Canuto.
Perera Quilez, Mariano.
Rodila Valero, Juan.
Rovira Molet, Salvador.
Sadurní Pujol, José.
Terradas Pascual, Joaquín.
Torruella Gil, Cristina.
Villalón Sabater, José María.

6.º Funcionarios de los Ayuntamientos de Cataluña, por lo que quedan fuera de la competencia de la Comisión Interministerial:

Ambrós Esquius, Casimiro.
Arabit Gibert, María Angeles.
Casals Formenti, Rita.
García Julivert, Vicente.
Goitia Arostegui, Angeles.
Plaja Feraferrer, José.
Roselló Duch, Teresa.
Solé Cristofol, Juan.
Soledad Artigas, Ana.

7.º Funcionarios del Estado que quedan fuera del ámbito de aplicación de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña. A estos funcionarios les será de aplicación, en su caso, el Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio:

Gómez López, José.
Jaumeandreu Quiniela, José María.
Mazarico Bernardo, Juan.
Suárez Pinto, Pilar.

8.º Solicitantes que no tienen acreditada su condición de funcionarios:

Baulo Esteva, Urbano.
Caryanya i Aleu, Pere.
Casanovas Roy, Enric.
Castany Foix, Juan.
Castells Salas, Francisco.
Corominola Lloveras, Juan.
Cost Suñe, Enrique.
Cucurull Domingo, Miguel.
Ferrer Martínez, María Luisa.
Gesali Rius, Mercedes.
Junoy i Guell, Josep.
Marimón Solé, José.
Molinas Vives, Domingo.
Moret Betria, Josefa.
Novella Serra, Santiago.
Parcerisas Santacreu, Pedro.
Pérez Pardo, Severo.
Presas Llenas, José.
Pujol Pons, Marcelo.
Roca Mimo, María Asunción.
Ruis Larrocha, José.
Soler y Cardona, Joaquín.
Soler Clariana, José María.
Subirá Xifré, Ricardo.
Vall Compte, Celestino.

9.º Solicitantes que no poseen la condición de funcionarios de la Generalidad al haber sido nombrados para cargo político:

Rouret Callol, Martín.
Serra Pamies, Miguel.

10. Solicitantes que no poseen la condición legal de causahabientes:

Barceló Guerri, Vicenta. Causante: José Barceló Guerri.
Beso Miguel, Teresa. Causante: Luis Beso Miguel.

Borrell Homet, Eulalia, Causante: Amadeo Rosell Morros.
 Matías Alentorn, Carmen, Causante: Josefa Matías Alentorn.
 Ramón Ferré, José, Causante: Magdalena Sabaté Sedo.

Contra estas exclusiones podrán formularse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto sexto de esta Orden

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, Rafael Arias-Salgado.—El Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

ANEXO I

Corominas Vigneaux, Alberto.
 Dutrem Domínguez, Eliseo.
 Font Ferrán, Rafael.
 Gilabert Romagosa, Antonio.

ANEXO II

Arquer Salto, Jaime.
 Aymami Aymami, José María.
 Belsa Gabarro, Luisa.
 Bisbal Canals, Joaquín.
 Blanc Jofre, María.
 Bru Casulleras, Francisco.
 Durán Mateu, Martín.
 Monje Mur, María.
 Soier Artigas, María.
 Solsona Guitart, Soledad.
 Subirana Julia, Encarnación.

ANEXO III

Casas Roca, José.
 Gracia Castillo, Pascual.

ANEXO IV

Apellidos y nombre	Cuerpo o plaza no escalafonada, a extinguir	Índice de proporcionalidad	Coefficiente	Ministerio a que se adscribe
Alabart Pou, María	Profesora de EGB	8	3,8	Educación.
Alfonso Orfila, Margarita	Profesora de Música	8	3,8	Educación.
Bacardit Cardo, Mercedes	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Bonet Boada, Josefa	Profesora de Música	8	3,8	Educación.
Borrás Serres, María	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Casayas Masana, María	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Comaposada Gomis, Ramón	Maestro de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios A.	4	1,9	Educación.
Cruz Barroso, Adelaida de la	Profesora de EGB	8	3,8	Educación.
Cubells Rallo, Juana	Profesora de EGB	8	3,8	Educación.
Fábrega Fernández, Emilio	Profesor de EGB	8	3,8	Educación.
Ferrer Navarro, Concepción	Ayudante Inst. Penitenciarias	6	2,3	Justicia.
Folgado Abadal, Teresa	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Font Borrell, Mercedes	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Font Calderer, Clara	Profesora de Música	8	3,8	Educación.
Freixes Granes, Montserrat	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Gaspar Paronella, Carmen	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Giro-Ortega, Eugenia	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Guirao Flores, Encarnación	Enfermera	8	3,3	Sanidad y SS.
Macau Julia, Rosa	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Marqués Falguera Rosa	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Mas Perelló, Magdalena	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Mayol Buxeda, Francisca	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Merce Miró, Cándida	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Montiel Gutiérrez, Ignacio	Secretario de Juzgado de Distrito	10	4,5	Justicia.
Palou Periel, Petra	Profesor de Música	8	3,6	Educación.
Pau de la Riva, José	Profesor de Física y Química	8	3,3	Educación.
Ponsa Monraba, María Dolores	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Pou Pradell, Concepción	Profesora de Economía Doméstica	6	2,3	Educación.
Pujol Ferrán, Montserrat	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Ribas Casamiriana, Salvador	Profesor de EGB	8	3,6	Educación.
Ribó Pernal, Enriqueta	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Roca Muñoz, Ana	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Roig Tur, Rosa	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Rutes Anguela, Rita	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Santacreu Santesmases, Rosa	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Soca Seris, Regina	Profesora de Corte y Confección	6	2,3	Educación.
Vidal Carcer, María G.	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Vila Ribera, Ana	Profesora de EGB	8	3,6	Educación.
Vila Segura, Conchita	Auxiliar de Puericultura	4	1,7	Sanidad y SS.
Vila Traveset, María	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Vilaseca Segales, María	Profesora. Agregada de Bachillerato	10	4,0	Educación.

ANEXO V

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Camprubí Alemany, Pedro	Presidencia del Gobierno	Cuerpo de Porteros Ministerios Civiles.	—	17-10-1964
Cullell Batlle, Juan	Presidencia del Gobierno	Cuerpo de Porteros Ministerios Civiles.	—	9-3-1939
Poca Baella, Francisco	Agricultura	Técnico	—	8-2-1939
Seró Ramón, Miguel	Presidencia del Gobierno	Cuerpo de Porteros Ministerios Civiles.	24-9-1962	—
Salazar Hernández, Fermín	Industria	Auxiliar	21-11-1954	—

ANEXO VI

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Alemany Quintana, Juan	Presidencia del Gobierno	Administrativo	7- 2-1978	—	2,3	6
Arnald Cases, Luis	Presidencia del Gobierno	Administrativo	8- 1-1972	—	2,3	—
Arnedo Ruiz, José	Presidencia del Gobierno	Subalterno	—	30-1-1978	1,3	4
Borrás Serrés, Bienvenido	Trabajo	Técnico Admto., a extinguir	24- 6-1978	—	4,0	—
Colomé Mas, Mateo	Presidencia del Gobierno	Administrativo	13- 4-1977	—	2,3	—
Crespillo Rodríguez, Antonio	Presidencia del Gobierno	Subalterno	30- 4-1973	—	1,3	—
Espasa Blanch, Ramón	Presidencia del Gobierno	Subalterno	4-10-1971	—	1,3	—
Fábreas Pausas, María Rosa	Presidencia del Gobierno	Administrativo	22-11-1976	—	2,3	—
Ferrer Aucejo, Vicenta	Interior	Técnico Admto., a extinguir	31-12-1973	—	4,0	—
Fontanillas y Anguera, Juan	Trabajo	Técnico Admto., a extinguir	9-11-1967	—	4,0	—
Gili Ferrán, Fernando	Presidencia del Gobierno	Administrativo	31- 3-1975	—	2,3	—
Guasch, Solé, Antonio	Presidencia del Gobierno	Administrativo	9-10-1979	—	2,3	6
José Riera, Jaime	Presidencia del Gobierno	Administrativo	2-12-1972	—	2,3	—
Magri Soler, Pedro	Presidencia del Gobierno	Administrativo	14- 4-1973	—	2,3	—
Montserrat Monne, Antonio	Presidencia del Gobierno	Administrativo	12- 8-1978	—	2,3	—
Ossorio Donoso-Cortés, Carlos	Hacienda	Técnico Admto., a extinguir	23-12-1967	—	4,0	—
Piñol Llop, Alejandro	Presidencia del Gobierno	Técnico Admto., a extinguir	24- 9-1978	—	4,0	10
Pobla Jou, Toribio	Educación	Técnico Admto., a extinguir	2- 5-1971	—	4,0	—
Qui Gilabert, Miguel	Presidencia del Gobierno	Administrativo	9- 3-1977	—	2,3	—
Roca Sales, Vicente	Presidencia del Gobierno	Subalterno	28- 9-1974	—	1,3	—
Romañach Corominas, Primitivo	Presidencia del Gobierno	Administrativo	20-11-1973	—	2,3	—
Ros Baldrich, Manuel	Trabajo	Técnico Admto., a extinguir	9- 1-1989	—	4,0	—
Sabater Sánchez, Horacio	Educación	Técnico Admto., a extinguir	14- 9-1975	—	4,0	—
Schop Santos, Ernesto	Justicia	Técnico Admto., a extinguir	28-12-1978	—	4,0	—
Tiñena Puchol, Angelina	Presidencia del Gobierno	Administrativo	19- 8-1980	—	2,3	6
Ulldo y Pueyo, Juan	Trabajo	Técnico Admto., a extinguir	29-11-1986	—	4,0	—

ANEXO VII

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Bernabeu Aguilar, Rafael	Hacienda	Inspector de Tributos	27- 9-1962	—
Carulla Ribera, Francisco	Educación	Profesor de Dibujo	—	5- 9-1959
Formatger Franquesa, Alberto	Interior	Ajustador Mecánico	5- 7-1965	—
García Adra, Tomás	Justicia	Oficial de Juzgados	13- 2-1958	—
Genovart Boixet, Manuel	Educación	Magisterio Nacional Enseñanza Primaria	28- 1-1985	—
Malla Grané, Agustín	Justicia	Carrera Judicial	—	19- 1-1951
Martínez Martínez, Ruperto	Justicia	Juez Municipal	27-11-1963	—
Massó Escofet, Cristóbal	Educación	Profesor Especial Escuelas de Comercio	16- 9-1952	—
Miró Esplugas, Manuel	Justicia	Carrera Judicial	11- 4-1964	—
Rosell Puig, Justo	Educación	Capataz	17- 7-1965	—
Vilardaga Buxó, José	Justicia	Secretario Administración Justicia	9-11-1956	—
Viñas Castanys Julián	Justicia	Carrera Judicial	21- 4-1962	—

ANEXO VIII

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Almenara Farnés, Montserrat	Educación	Profesora Corte y Confección	7- 4-1977	—	2,3	—
Andréu Rubinat, José Maria	Educación	Profesor de Dibujo	24- 5-1979	—	2,3	6
Asprer Oliver, Carmen	Sanidad y SS	Insp. Instruct. Visit. Asist. P.	1- 4-1972	—	1,5	—
Audet Tort, Josefa	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza P.	25- 9-1970	—	2,3	—
Bagué Garriga, Enrique	Educación	Profesor agregado Instituto Enseñanza Media	11- 7-1970	—	4,0	—
Bastus Manos, Rosa	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	21- 6-1973	—	3,6	—
Benedí Ballester, Carmen	Educación	Profesora Corte y Confección	30-12-1972	—	2,3	—
Bergé Valdone, Ramón	Educación	Profesor agregado Bachillerato	19-11-1974	—	4,0	—
Blasco Cubero, Julia	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	28- 3-1976	—	3,6	—
Blasi Anguera, José	Justicia	Carrera Judicial	15-11-1974	—	5,5	—
Bofarull Aguera, Ignacio	Educación	Cuerpo Especial Profesor agregado Bachillerato	17- 4-1979	—	4,0	10
Bracons Durán, Carmen	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	7- 5-1977	—	3,6	8
Bru Ballester, Carmen	Educación	Profesora de Música	20- 7-1980	—	3,6	8
Bueso Ferrer, Eduardo	Educación	Profesor agregado de Instituto	18-11-1978	—	4,0	10
Bujons Esplugas, Arsenio	Justicia	Secretario Administración Justicia	—	30-12-1974	5,0	—
Calvet Prats, Maria Dolores	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	19- 4-1977	—	3,6	—
Cancoli Muncher, Carmen	Educación	Profesor agregado Instituto Enseñanza Media	25- 3-1966	—	4,0	—
Cararach Rivera, Pedro Maria	Sanidad y SS	Medico supernumerario	20- 7-1975	—	4,0	—
Carbonell Carruana, Ernesto	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	19- 5-1974	—	3,6	—
Casals Balta, Mercedes	Educación	Profesor especial numerario Inst. Téc. Ens. Med.	21-10-1975	—	2,9	—
Costa Hors, Narciso	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	15- 9-1977	—	3,6	8
Costa Perramón, Maria	Educación	Profesora Corte y Confección	22- 1-1969	—	2,3	—
Cuatrecasas Ferré, Mercedes	Educación	Profesora Corte y Confección	23-11-1979	—	2,3	6
Chaparro y Riera, Javier	Justicia	Carrera Judicial	21- 4-1974	—	5,5	—
De Castro de Castro, Luisa	Educación	Profesora Corte y Confección	28- 2-1976	—	2,3	—
Dovañ García, Jacinto	Educación	Oficial Fundidor	14- 9-1974	—	1,7	—
España Papell, Romana	Educación	Profesora Corte y Confección	17- 7-1979	—	2,3	6
Fina Verges, Eulalia	Educación	Profesora Corte y Confección	15- 4-1971	—	2,3	—
Francy Bordoy, Maria	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	31- 7-1976	—	3,6	—
Galofre Saperas, José	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	22-12-1972	—	3,6	—
García Rodríguez, Joaquín	Educación	Modelista	7-12-1978	—	1,9	8
Garriga Osa, Teodoro	Cultura	Ayudante de Radiodifusión	11- 6-1979	—	3,6	8
Gasoliba Brucart, Araceli	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	17- 5-1975	—	3,6	—
Gassol González-Valdés, Concepción	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	13-11-1974	—	3,6	—
Gibert Amenos, Francisco	Educación	Magisterio Nacional Enseñanza Primaria	1- 3-1969	—	2,3	—
Gómez Sánchez, Francisco Anibal	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	9- 3-1980	—	3,6	8
Guel Roca, Maria del Alba	Educación	Magisterio Nacional Enseñanza Primaria	19-11-1970	—	2,3	—
Illa Planas, Juan	Justicia	Secretario Administración Justicia	2- 1-1973	—	5,0	—
Jané Jané, Benjamín	Justicia	Carrera Judicial	28- 2-1977	—	5,5	—
Jimeno Ruiz, Rosario	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	4- 3-1975	—	3,6	—
Juny Casanovas, Josefa	Educación	Profesora Corte y Confección	30-12-1976	—	2,3	—
Just Montané, Juana	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	13- 8-1980	—	3,6	8
Mariné Capafons, Rosalia	Educación	Profesora Corte y Confección	27-11-1978	—	2,3	6
Martí Fontanet, Agustín	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	30- 5-1978	—	3,6	8
Martínez Solano, Rafael	Educación	Profesor EGB	9- 8-1980	—	3,6	8
Mas Sanmiguel, Juan B.	Educación	Conductor	5-12-1978	—	1,5	3
Meseguer Querol, Josefa	Educación	Profesora Corte y Confección	19- 3-1978	—	2,3	6
Meseguer Querol, Juana	Educación	Profesora Corte y Confección	22- 5-1972	—	2,3	—
Miravittles Navarra, Jaime	Educación	Profesor Instituto Técnico Enseñanza Media	18- 2-1976	—	4,0	—
Morant Albert, Leopoldo	Educación	Cuerpo Especial Instituto Enseñanza Media	7- 8-1978	—	4,5	10
Musons Guardia, Fernando	Educación	Magisterio Nacional Enseñanza Primaria	28- 1-1966	—	2,3	—
Navarro Pérez, Teresa	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	13- 8-1974	—	3,6	—
Palmer Riudavest, Jaime	Educación	Especialista en piscinas	29-10-1969	—	1,9	—
Panadés Rodua, Luis Maria	Educación	Inspector Enseñanza Primaria	11- 7-1970	—	4,5	—
Pascuchi Cardona, Marcial	Educación	Profesor agregado Bachillerato	22- 6-1974	—	4,0	—
Perellada Arno, Monserrat	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	12- 4-1978	—	3,6	8
Piñol Noila, Monserrat	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	6- 3-1979	—	3,6	8
Piqué Trinxet, José Maria	Justicia	Fiscal Municipal	17- 4-1971	—	4,5	—
Pla Suau, Maria Asunción	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	28- 7-1973	—	3,6	—
Pollna Juliá, Maria del Roser	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	3- 2-1977	—	3,6	—
Pujol Muntané, Dolores	Educación	Profesora de Corte y Confección	5- 9-1979	—	2,3	6
Ramóní Rius, Magin	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	13-12-1968	—	2,3	—
Ribas Martí, Rita	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	29- 3-1977	—	2,3	8
Richard Abad, Francisca Maria	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	13- 8-1971	—	2,3	—
Rigau y Font, Javier	Justicia	Secretario de Justicia Municipal	19- 1-1974	—	4,0	—
Robreño Aiguesvives, Monserrat	Educación	Profesora de Corte y Confección	13- 1-1980	—	2,6	6

Roqueta Piferrer, José	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	3- 1-1979	—	3,6	8
Rovira Duarte, Rosalía	Cultura	Ayudante de Radiodifusión	16-11-1966	—	3,6	—
Sala Juanet, Carlos	Cultura	Ayudante de Radiodifusión	29- 9-1975	—	3,6	—
Saló Ramón, Margarita	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	27- 2-1977	—	3,6	—
Sánchez García, Antonio	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	21- 3-1974	—	3,6	—
Sancho Soler, Rafael	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	30- 4-1971	—	2,3	8
Santos Ferrán, Beatriz	Educación	Profesora de Música	4- 1-1978	—	3,6	—
Sanz Mercader, Dolores	Gobernación	Enfermeras, a extinguir	7-12-1968	—	1,9	—
Satos Ferrán, Félix	Educación	Cuerpo Especial de Profesores de EGB	10-10-1973	—	3,6	—
Serrahima Balmanyá, Victoria	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	19- 3-1968	—	2,3	—
Serch Gelambi, Amadeo	Cultura	Ayudante de Radiodifusión	3- 2-1974	—	3,6	—
Silva Arias, Concepción	Educación	Profesora de Corte y Confección	22- 5-1968	—	2,3	—
Torre de Mer Sanromá, José	Justicia	Carrera Judicial	10- 9-1969	—	5,5	—
Tuset Sala, María	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	7- 2-1970	—	2,3	—
Vandellós Servello, Concepción	Educación	Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria	25- 5-1971	—	2,3	—
Verdaguer Salas, Monserrat	Educación	Profesora de Corte y Confección	6-10-1975	—	2,3	—
Vilalta y Sala, Anselmo	Justicia	Secretario Administración de Justicia	27- 9-1970	—	5,0	—
Villalonga Mele, Joaquín	Justicia	Fiscal Municipal	15- 5-1968	—	4,5	—

ANEXO IX

Cabré Aguiló, Pilar.
Costa Ribera, Pilar.
Eliás Campins, María Nuria.
Gilart Juve, Matilde.
Vidal Pagés, Dolores.

ANEXO X

Apellidos y nombre	Diputación	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Balderich Biosca, María Cristina	Barcelona	Profesora	17- 4-1971	—	3,6	—
Bel Moneu, Marta	Barcelona	Profesora	28- 8-1975	—	3,6	—
Carbonell Carruana, Ernesto	Barcelona	Técnico de Grado Medio	—	—	3,6	—
Casanovas Anghì, Eulalia	Barcelona	Profesora	18- 3-1976	—	3,6	—
Fatjo Roma, Juana	Barcelona	Profesora	19- 1-1974	—	3,6	—
Ferrer Carrer, Francisca	Barcelona	Profesora	3- 3-1878	—	3,6	8
Figueras Rabassa, María Teresa	Barcelona	Profesora	16- 1-1979	—	3,6	8
Gisbert Sangenis, María	Barcelona	Administrativo	1- 2-1977	—	2,3	—
Guibert Buch, José	Barcelona	Servicios Especiales	28-12-1973	—	1,7	—
Gutiérrez Caro, Antonio	Barcelona	Técnico de Grado Medio	10- 7-1976	—	3,6	—
Julibert Nin, Juan	Tarragona	Auxiliar de Agricultura	—	31-10-1972	1,5	—
Llorens Cruells, Rosa	Barcelona	Profesora	24-12-1976	—	3,6	—
Martí Espi, Asunción	Barcelona	Profesora	28- 6-1968	—	3,6	—
Masats Ribera, Juan	Barcelona	Técnico de Grado Medio	—	26-10-1974	3,6	—
Parici Valls, Manuel	Tarragona	Técnico Administrativo a extinguir	—	21-10-1971	4,0	—
Pola Lafuente, Joaquín	Barcelona	Servicios especiales	16- 8-1980	—	1,9	4
Pujol Ferrán, Rosa	Barcelona	Profesora	11-11-1977	—	3,6	8
Pujol Maymi, José	Barcelona	Técnico Administrativo a extinguir	—	9- 1-1943	4,0	—
Ros Arque, Mercedes	Barcelona	Profesora	22- 1-1977	—	3,6	—
Vallmitjana Valles, David	Barcelona	Profesor	22- 8-1973	—	3,6	—
Vergés Vitores, Juan	Barcelona	Profesor	22- 3-1973	—	3,6	—
Viñes Vendrell, Pilar	Barcelona	Profesora	20- 1-1976	—	3,6	—
Xampeny Corbeto, Lucía	Barcelona	Profesora	10- 2-1972	—	3,6	—

ANEXO XI

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Canalda Vidal, Vicente	Mozo de Escuadra	26- 4-1968	—
Eleuterio Calls, Miguel	Mozo de Escuadra	—	7- 3-1944
Ferrer Bosch, Manuel	Mozo de Escuadra	9-10-1971	—
Roldán Olivares, Ramón	Mozo de Escuadra	—	1-10-1970
Torrents Gómez, José	Mozo de Escuadra	—	—
Vidal Esqué, Antonio	Mozo de Escuadra	—	—

22831 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese de don Francisco Ruiz Castillo como Gerente de Servicios Generales del Instituto Nacional de Administración Pública.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en el Real Decreto 2183/1980, de 10 de octubre, acuerdo que don Francisco Ruiz Castillo —A01PG3357—, Técnico de Administración Civil, cese como Gerente de Servicios Generales del Instituto Nacional de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados. Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia y Director general de la Función Pública.

22832 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1980 por la que pasan a situación de retirado los componentes de la Policía Territorial del Sahara y los pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 12 de julio de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 15947, columna izquierda, línea treinta, donde dice: «1.320 bis», debe decir: «1.342 bis».

22833 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1980 por la que pasan a situación de retirado los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 17 de septiembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20789, columna derecha, línea veinte, donde dice: «28 de febrero de 1954», debe decir: «31 de diciembre de 1957».

MINISTERIO DE JUSTICIA

22834 *ORDEN de 7 de octubre de 1980 por la que se acuerda el cese de don Saturnino Pérez Fernández Viña en el cargo de Inspector provincial del Juzgado de Distrito de Zamora.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, don Saturnino Pérez Fernández Viña, por pase a otro destino;

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de aquella capital que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—P. D., El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22835 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se declara excedente voluntario a don Marcos Antonio Blanco Leira, Secretario de Juzgado de Distrito.*

Con esta fecha se declara en situación de excedente voluntario, por un plazo no inferior a un año, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 66, 1.º, del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970, a don Marcos Antonio Blanco Leira, Secretario del Juzgado de Distrito de Sevilla número 10.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

22836 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Siles Murcia, Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, que ha cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años a don José Siles Murcia, Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 49 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE DEFENSA

22837 *REAL DECRETO 2226/1980, de 17 de octubre, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Zamora y de la Figuera.*

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de uno de octubre de mil novecientos ochenta, al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Zamora y de la Figuera, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN